

SECRETARÍA. Las anteriores diligencias, informando que se hace necesario devolver el despacho comisorio al comitente JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. a solicitud del apoderado de la parte demandante dado a que no le fue posible ubicar el bien a secuestrar. Guatavita, Cundinamarca, mayo (13) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 99

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

DESPACHO COMISORIO No. 2021-02563.
PROCEDENCIA: JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
PROCESO: ICEOL S.A.S. VS INNOVAPOS S.A.S., ZENK TRADE S.A.S, IVAN ENRIQUE GOMEZ PINTO Y CARLOS ALBERTO GOMEZ PINTO.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y observándose la solicitud del apoderado de la parte demandante donde informa que no le fue posible ubicar el bien a secuestrar, se devolverá la presente comisión al JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 18 de mayo de 2022. Notificado
por anotación en ESTADO No 16 de la misma fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:

**Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7aacea850cba6c961f850994bfd67fe63833ba5eb174507de66dfbe4f7c8e9c**

Documento generado en 17/05/2022 08:21:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**